

**CIRCULAR Nº: 4541.**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LOS COLEGIADOS A LA SEGURIDAD  
SOCIAL.**

Estimados compañeros,

Por la presente os informamos de la obligación que tienen, los colegiados, de comunicar a la Seguridad Social los datos relativos a su actividad como Autónomo. Resaltando que para aquellos autónomos que pertenezcan a un colegio profesional, estos deberán comunicar el **“Colegio profesional en el que figuran incorporados al amparo de lo establecido en el artículo 305.2.g) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.”**

En el **RD 322/2024 de 26 de marzo, Disposición transitoria segunda** se establece que **“ Los trabajadores que, en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, se encuentren en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, como trabajadores por cuenta propia incluidos en el grupo primero de cotización, y que, por las peculiaridades de su inclusión en ambos, deban aportar cualquiera de los datos relacionados en los párrafos 1.º a 8.º del artículo 30.2.b) del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero y modificado por RD 504/2022, de 27 de junio, que no hubiesen comunicado dichos datos con anterioridad al 1 de noviembre de 2023, deberán comunicarlos por medios electrónicos a la Tesorería General de la Seguridad Social en un plazo que finalizará el 30 de junio de 2024.”**

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop at the top and a long, sweeping horizontal stroke at the bottom.

EL SECRETAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, bold, stylized letter 'A' or '4' with a vertical stroke extending downwards.